



**Acción** **10°**  
Aniversario  
**Ciudadana**

2016 • investigación que provoca cambios • 2026



# Monitoreo sobre el **Desempeño** del Instituto de Acceso a la Información Pública

**ACTUALIZACIÓN 2025**

junio 2026

# Monitoreo sobre el **Desempeño** del Instituto de Acceso a la Información Pública

**Lugar y fecha de publicación:**  
San Salvador, El Salvador, junio de 2026

**Elaborado por:**  
Acción Ciudadana, Centro de Monitoreo Institucional

**Director Ejecutivo:**  
Eduardo Salvador Escobar Castillo

**Investigadoras:**  
Norma Carolina Orellana Dubón y Aura Beatriz Silva de Flores

---

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de NED (National Endowment for Democracy). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente los del National Endowment for Democracy (NED).

Queda a disposición del público en general la versión digital del informe en la página web de Acción Ciudadana: [accion-ciudadana.org/informes-ofi/](http://accion-ciudadana.org/informes-ofi/).

Asimismo, se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría institucional, no se modifique o altere su contenido, ni sea utilizado con fines comerciales.

1. Presentación.....	3
2. Introducción .....	4
3. Resumen de hallazgos.....	5
4. Metodología.....	6
5. Desempeño del IAIP en 2025.....	7-16
5.1 Carga laboral del IAIP en 2025.....	7
5.1.2 Carga laboral del IAIP en 2025: desglose por tipo de procedimientos.....	8
5.2 Objeto de los procedimientos iniciados en 2025.....	9
5.3 Carga efectiva resuelta en 2025.....	10
5.4 Detalle de casos resueltos en 2025.....	11
5.5.1 Detalle de casos no resueltos en 2025.....	12
5.5.2 Detalle de casos no resueltos en 2025.....	13
5.6 Tiempo de admisión de casos en 2025.....	14
5.7 Tiempo de resolución de casos en 2025.....	15
5.8 Orientación de las resoluciones del IAIP en 2025.....	16
6. Análisis comparativo período 2019-2025.....	17-22
6.1 Resoluciones a favor de la ciudadanía.....	17
6.2 Presidencias del IAIP y resoluciones a favor de la ciudadanía.....	18
6.3 Comparativo de carga laboral período 2019-2025.....	19
6.4 Comparativo de tipo de casos iniciados período 2019-2025.....	20
6.5 Comparativo de casos resueltos y rechazados de forma liminar.....	21
6.6 Comparativo de tipo de resoluciones emitidas.....	22
7. Conclusiones.....	23
8. Índice de gráficos e ilustraciones.....	24

# 1. PRESENTACIÓN

Acción Ciudadana presenta su monitoreo anual sobre el desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), máxima autoridad administrativa que debe velar por el cumplimiento efectivo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales.

En el marco del quince aniversario de vigencia de la LAIP, sigue siendo relevante determinar el desempeño del Instituto, pues la tendencia de los últimos años, señalada por Acción Ciudadana en los monitoreos previos, es el retroceso en materia de transparencia y acceso a la información ya que cada vez son menos los casos que se resuelven en favor de la ciudadanía. Analizando las variables de carga laboral, apelaciones interpuestas, casos resueltos, tiempos utilizados para admitir y resolver, entre otras, se presenta un panorama general del desempeño de dicho ente.

El informe proporciona algunos datos estadísticos claves como insumo para propiciar la reflexión y debate ciudadano sobre las mejoras que debe implementar el IAIP para tutelar el derecho de acceso a la información conforme a la ley.

## 2. INTRODUCCIÓN

El aniversario quince de la vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), cumplidos en mayo de 2026, constituye una oportunidad relevante para evaluar el estado del derecho de acceso a la información en El Salvador y el desempeño del IAIP como ente garante. La aprobación de la ley en 2011 significó un avance importante que buscaba fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública; reconociendo mecanismos a la población para conocer, fiscalizar y evaluar la gestión pública.

La creación del IAIP representó uno de los pilares centrales del sistema de transparencia salvadoreño, al concebirlo como una entidad especializada con facultades para resolver controversias, supervisar el cumplimiento de la ley y promover una cultura de apertura institucional. No obstante, a lo largo de sus años de funcionamiento, el IAIP ha enfrentado diversos desafíos relacionados con su independencia, capacidad operativa, disponibilidad presupuestaria y efectividad para garantizar el cumplimiento de las resoluciones emitidas. A ello se suman cambios en el contexto político e institucional del país que han incidido en las dinámicas de transparencia y acceso a la información pública.

En los últimos años, distintas organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados han señalado preocupaciones sobre un posible debilitamiento de las garantías de acceso a la información, reflejado en mayores **reservas de información pública, retrasos en las respuestas institucionales, disminución de resoluciones favorables a la ciudadanía y limitaciones en la publicación oficiosa de información**. De igual forma, el uso recurrente de declaratorias de reserva, especialmente en temas relacionados con gasto público, seguridad y contrataciones estatales, ha generado debates sobre los límites entre transparencia y confidencialidad en la gestión pública pues pareciera que las excepciones para declarar reservas se están volviendo la regla general, contraviniendo el espíritu de la ley de que debe prevalecer el principio de máxima publicidad y las excepciones deben ser más limitadas.

Bajo este contexto, el análisis del desempeño del IAIP durante 2025 adquiere especial relevancia. A doce años de haber iniciado operaciones y en el marco de los quince años de vigencia de la LAIP, es necesario evaluar la capacidad del Instituto para cumplir su mandato de tutela efectiva del derecho de acceso a la información. Examinar aspectos como la cantidad y tipo de resoluciones emitidas, los tiempos de respuesta, la orientación de las resoluciones, entre otros, permite identificar avances, retrocesos y desafíos pendientes para la consolidación de una política pública de transparencia.

### 3. RESUMEN DE HALLAZGOS

De este monitoreo se destacan los hallazgos siguientes:

- 1. Predominio de las salidas alternas en la resolución de casos.** Durante 2025, el IAIP finalizó el 80% de los casos (41 de 51) mediante mecanismos como improponibilidad, improcedencia, inadmisibilidad, sobreseimiento, etc; consolidándose como la forma predominante de cierre de expedientes.
- 2. Escasas resoluciones favorables a los intereses de la ciudadanía.** Solo 3 de los 51 casos resueltos culminaron con decisiones favorables para las personas que acudieron al IAIP, equivalente al 6% del total. Esto refleja una limitada restitución del derecho de acceso a la información pública.
- 3. Mayor validación de las actuaciones de los entes obligados.** El 14% de las resoluciones (7 casos) confirmó o validó las decisiones adoptadas por las instituciones públicas, superando el número de resoluciones favorables a la ciudadanía.
- 4. Persistencia de una tendencia observada en años anteriores.** Aunque el porcentaje de salidas alternas disminuyó levemente respecto de 2023 y 2024, estas continúan evidenciando la continuidad de una práctica institucional predominante.
- 5. Limitada generación de criterios sustantivos sobre acceso a la información.** El elevado número de expedientes concluidos sin un análisis de fondo reduce las oportunidades para que el IAIP emita precedentes y criterios que fortalezcan la interpretación y aplicación del derecho de acceso a la información pública.
- 6. Debilitamiento del rol garante del IAIP.** Los resultados observados durante 2025 sugieren una capacidad reducida del IAIP para actuar como mecanismo efectivo de protección del derecho de acceso a la información, debido a la baja proporción de resoluciones favorables a la ciudadanía y al predominio de decisiones que no abordan el fondo de las controversias.

Partiendo de las circunstancias antes descritas, Acción Ciudadana identifica una baja efectividad del Instituto, cuyo proceder puede favorecer una gestión opaca de la cosa pública al no garantizar de forma eficaz y oportuna el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1 OBJETO DE ESTUDIO

El desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en la resolución de los procedimientos que por mandato legal le corresponde conocer.

### 4.2 SUJETO DE ESTUDIO

El Instituto de Acceso a la Información Pública.

### 4.3 PERÍODO DE ESTUDIO

El análisis se basa en la labor del IAIP en 2025. No obstante, para el análisis de algunas variables, se retoman datos desde 2023 para realizar ejercicios comparativos sobre el desempeño de dicho ente.

### 4.4 OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se solicitaron los datos estadísticos sobre los años 2023-2025 al IAIP y fueron proporcionados mediante resolución UAIP 003-2026 el 04 de marzo del presente año. Entre otros aspectos se solicitó el total de casos iniciados en 2025, clasificados según el tipo de procedimiento, casos iniciados en ese período relativos a información reservada, casos activos, entre otros. En general, se brindó la información sin mayor reparo pero algunos datos no fueron proporcionados según el detalle solicitado pues hizo una clasificación genérica de muchos casos, indicando que se encuentran “en trámite”. Esto limitó un análisis más detallado en algunas variables.

### 4.5 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

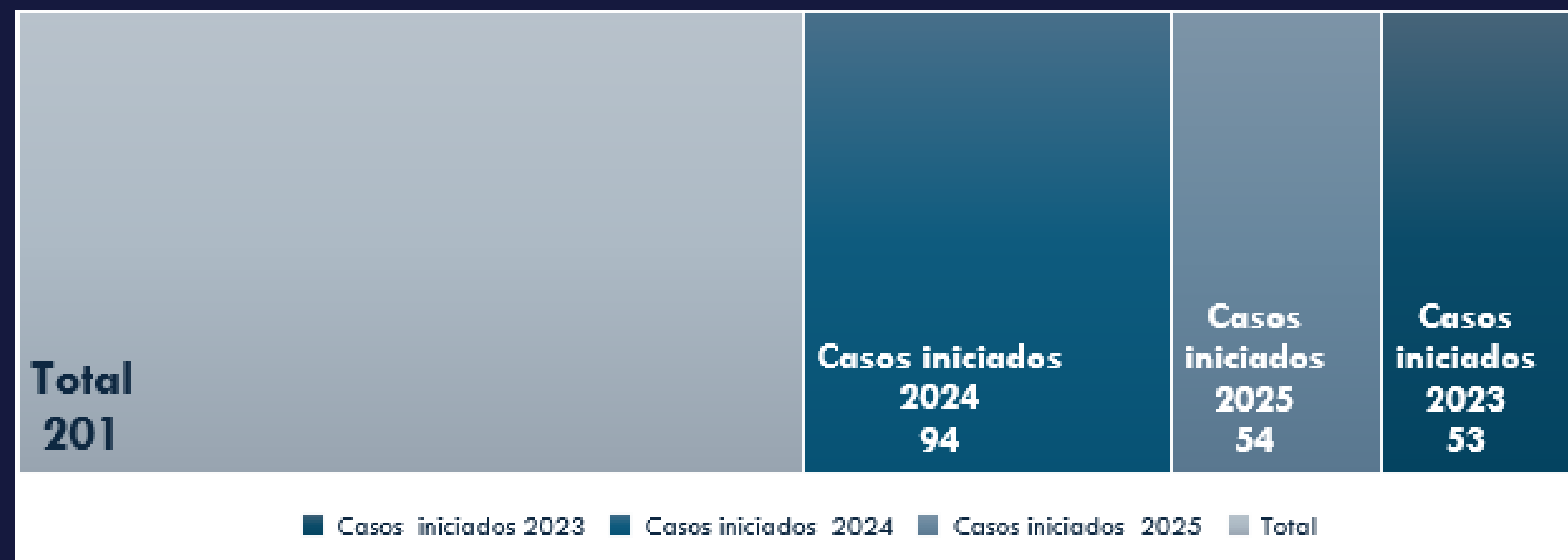
Para el análisis de la información proporcionada, se retomaron las variables analizadas en los informes previos de Acción Ciudadana, entre las cuales están: Carga laboral aproximada, carga efectiva resuelta, salidas alternativas al procedimiento, resoluciones a favor de la ciudadanía, resoluciones confirmando la actuación del ente obligado, etc. También se realizó el ejercicio comparativo con datos del período 2019-2025. Se procesó la información con los datos brindados según las variables determinadas y se realizó la visualización de los datos respectiva. Finalmente, se procedió a la redacción del informe en sus distintos apartados.

## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.1 Carga laboral del IAIP en 2025

Para el año 2025, los datos muestran una carga laboral total de 201 casos. Cabe señalar que de esta carga laboral, la mayoría son de 2023 y 2024 pues esos casos representan el 73.13%, mientras que los de 2025 conforman el 26.88% restante. Significa que de la carga laboral de 2025, un buen número de casos provienen de expedientes acumulados de los dos años anteriores; es decir, no fueron resueltos en el mismo año de ingreso. Por eso es relevante incluir los casos rezagados de años anteriores como parte de la carga laboral de 2025, pues requerían su finalización. También se observa una disminución de 40 casos en 2025 respecto de 2024.

Gráfico 1: Carga laboral del IAIP 2025



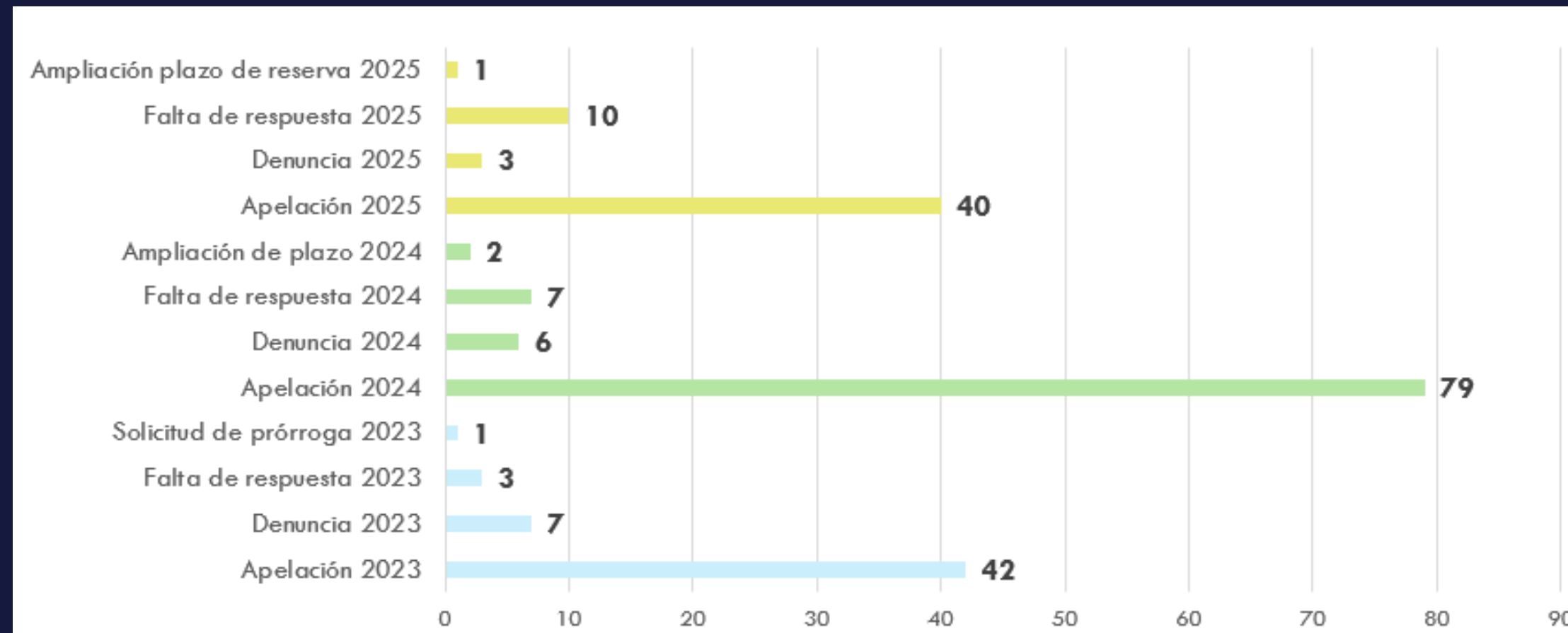
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.1.2 Carga laboral del IAIP en 2025: desglose por tipo de procedimientos

Analizando los casos iniciados del período conforme al tipo de procedimiento, el gráfico muestra que la mayor parte de los casos corresponden a expedientes sobre procedimientos de apelación. Estas representan el 81% de la carga laboral, es decir, 161 casos de los 201 que conforman la carga laboral de 2025. Los procedimientos iniciados por falta de respuesta representan el 10% de la carga laboral y fueron solamente 20 casos. Finalmente, los casos sobre denuncias conforman un 8% que son los 16 casos, de los cuales 7 fueron iniciados en 2023, 6 en 2024 y solo 3 en 2025. En general, en cada año se visualiza que la mayoría de los expedientes versan sobre apelaciones.

Gráfico 2: Datos desagregados por tipo de proceso de la carga laboral de casos abiertos en 2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

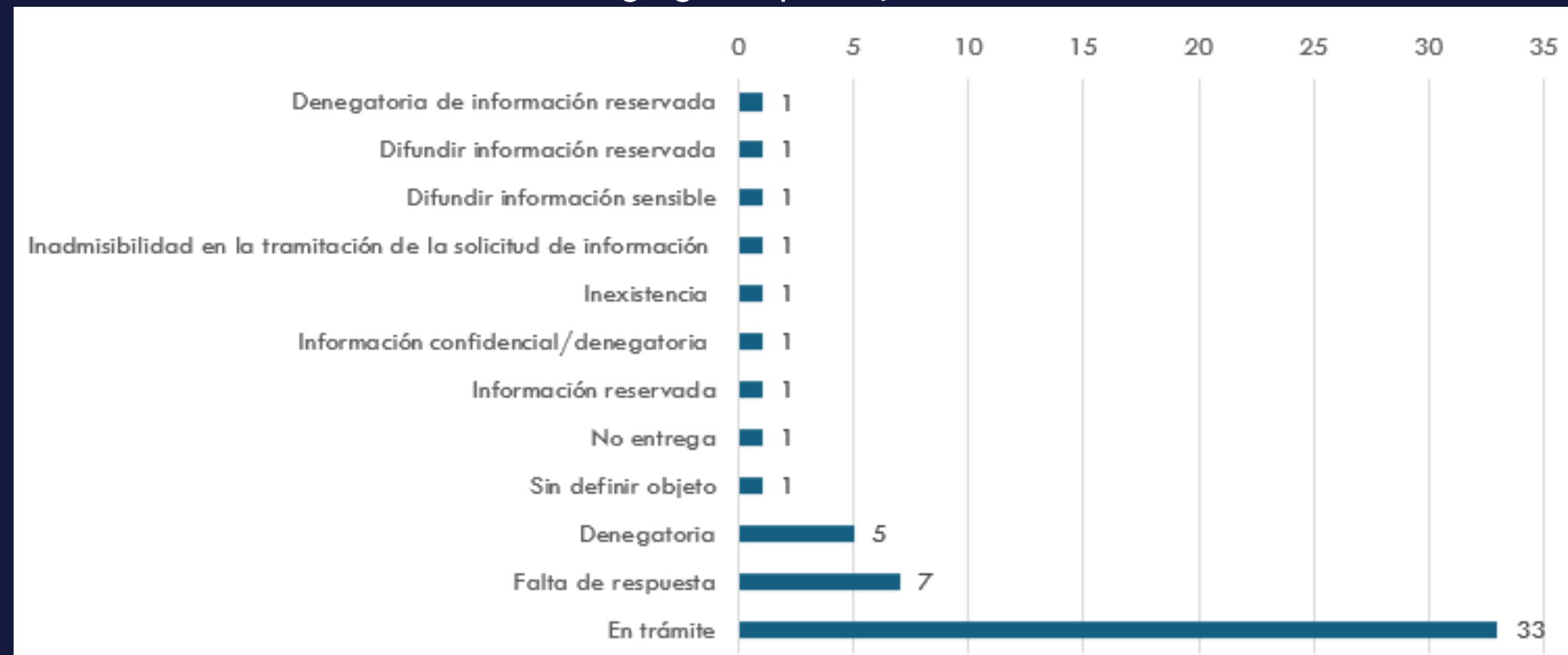
## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.2 Objeto de los procedimientos iniciados en 2025

También es importante analizar el objeto o motivo por el cual se iniciaron los 54 casos de 2025, es decir, el asunto específico que se pretende resolver mediante la función desempeñada por el IAIP. Al respecto, el gráfico muestra que en la mayoría de casos el IAIP no estableció el objeto de forma concreta, sino que clasificó los expedientes como en "en trámite". En 33 casos se verificó esta situación, lo cual representa el 61% del total de casos iniciados en 2025.

De los casos sobre los que sí se determinó el motivo o situación que originó que las personas acudieran al IAIP en 2025 se muestra que el de falta de respuesta, es decir, cuando la persona realiza una solicitud de información a un sujeto obligado y finalizados los plazos legales no se brindó la información requerida, fue uno de los más recurrentes. El 13% de los casos tuvo como motivo la falta de respuesta. En los otros motivos como la denegatoria de información reservada, difundir información reservada y sensible, etc, se muestra que solo se identificó un caso bajo esos motivos. En general, la clasificación genérica de "en trámite" impide analizar con mayor detalle los motivos por los cuales se iniciaron los procedimientos.

Gráfico 3: Datos desagregados por objeto/motivo de los casos de 2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

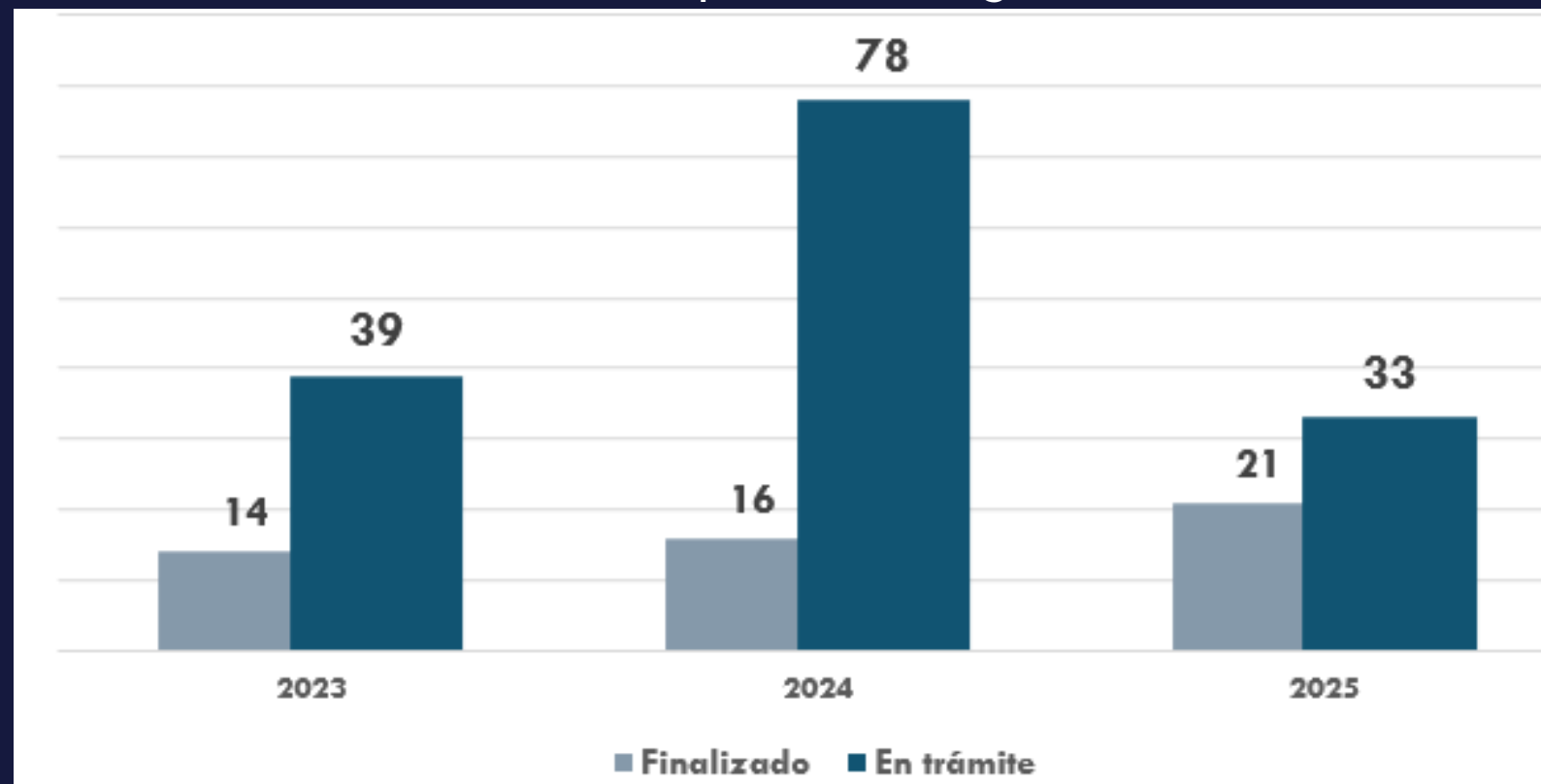
## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.3 Carga efectiva resuelta en 2025

De los 201 casos que conforman la carga laboral de 2025, se verificó que los finalizados mediante resoluciones finales y salidas alternas al procedimiento fueron 51 casos. De estos, 14 habían iniciado en 2023, 16 en 2024 y 21 en 2025. Los que vienen acumulados desde 2023-2024 y finalizados en 2025 representan el 58.8% del total de casos resueltos, los iniciados y finalizados en 2025 equivalen al 41.2% restante. En general, los 51 casos finalizados representan el 25% de la carga laboral total de ese período como se muestra en la ilustración.

Por otra parte, los casos que quedaron sin resolver al cierre de 2025 fueron 150, es decir, el 75% de la carga laboral total del período analizado. De esos 150 casos, se muestra en el gráfico que 78 fueron iniciados en 2024, representando el 52% de la carga laboral que quedó pendiente de resolver. De 2025 quedaron 33 casos pendientes. Es así como se va generando un rezago en la resolución de los casos que no se finalizan el mismo año en que ingresan.

Gráfico 4: Cantidad de casos en trámite y finalizados en 2025 clasificados por año de ingreso



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

Ilustración 1: Carga laboral resuelta y no resuelta y su equivalente porcentual



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

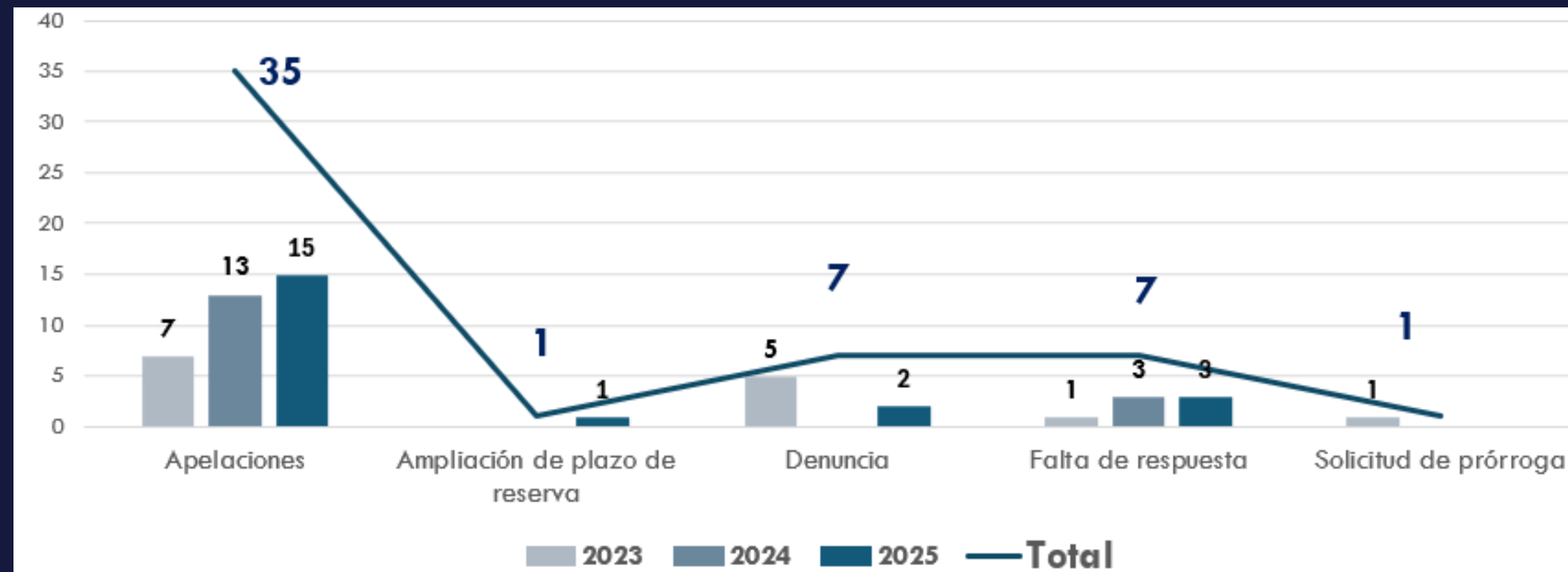
## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.4 Detalle de casos resueltos en 2025

Para conocer más detalle de los 51 casos resueltos en 2025 de la carga laboral de 2023-2025, el gráfico muestra el desglose del tipo de procedimiento sobre el cual versó cada caso. Al respecto, se verificó que los procedimientos de apelación fueron los que concentraron el mayor número con un total de 35, es decir, el 68.6% del total de casos resueltos. Cabe señalar que de esos 35 casos, la mayoría (15) fueron iniciados en 2025 y finalizados ese año, mientras que 13 eran de 2024 y 7 de 2023.

Los otros dos tipos de procedimiento que muestran más casos finalizados fue el de denuncia con un total de 7 casos, de los cuales, 5 eran de 2023 y 2 de 2025. También se finalizaron 7 casos sobre falta de respuesta: 1 iniciado desde 2023, 3 de 2024 y 3 de 2025, respectivamente. Adicionalmente, se finalizó un caso sobre ampliación de plazo de reserva iniciado en 2025 y 1 caso sobre solicitud de prórroga.

Gráfico 5: Detalle de casos resueltos en 2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

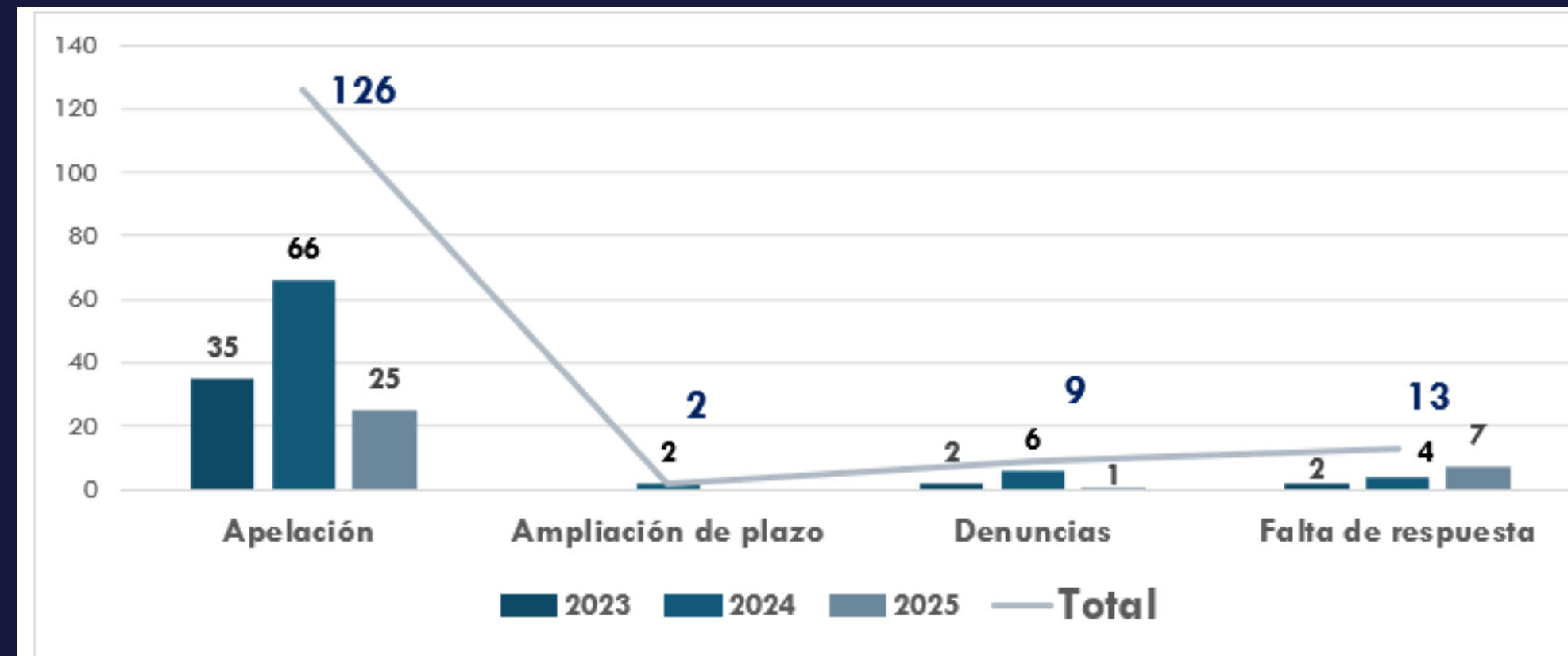
### 5.5.1 Detalle de casos no resueltos en 2025

Sobre los casos que quedaron pendientes de resolver al cierre de 2025, se ha indicado previamente que sobre los años 2023, 2024 y 2025 fueron 150 de los 201 que conformaron la carga laboral de esos años. Como refleja el gráfico, la mayoría también son procedimientos de apelación que por los 3 años analizados suman 126, destacándose además que la mayor parte de estos (66 casos) eran de 2024 y la cantidad más baja (25 casos) fueron de 2025.

El segundo tipo de procedimientos que registró casos pendientes de resolver fue falta de respuesta con 13 casos. De estos, la mayoría (7 casos) fueron iniciados en 2025, 4 casos de 2024 y solo 2 eran de 2023. Como se observa, en cada tipo de procedimiento siempre se van rezagando algunos casos.

Sobre procedimientos de denuncia también quedaron sin finalizar o resolver un total de 9 casos, de los cuales 6 provenían de 2024 y solo 1 de 2025. Sobre ampliación de plazo, se verificó que solo 2 casos quedaron sin resolver al cierre de 2025 y ambos fueron iniciados en 2024.

Gráfico 6: Detalle de casos no resueltos en 2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

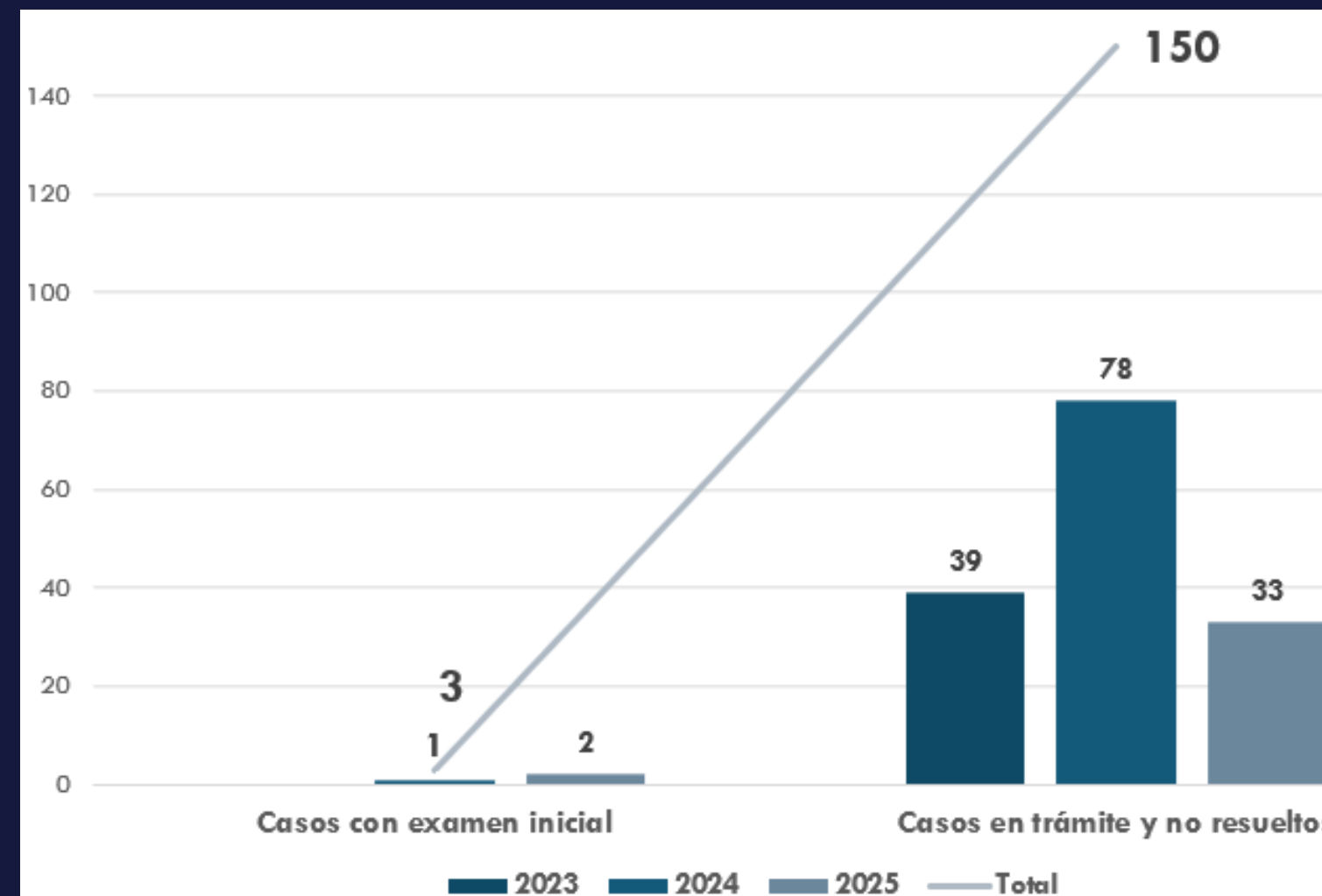
## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.5.2 Detalle de casos no resueltos en 2025

Continuando el análisis de los 150 casos que quedaron pendientes de resolver al cierre de 2025, el gráfico muestra que solamente en 3 de estos consta que se realizó el examen inicial pero no se finalizaron, por lo que forman parte de los 150 casos de carga laboral no resuelta. Todos los demás casos, según la clasificación realizada por el IAIP se encontraban “en trámite”, esto significa que no han sido finalizados pero tampoco se brindó mayor detalle de la información solicitada como, por ejemplo, la fecha en que la persona presentó escrito ante el IAIP, fecha en que se dio por admitido, etc. Esta situación sugiere que se tratan de casos activos pero no se pudo determinar cuándo fueron admitidos.

También se observa que la mayoría de los 150 casos, corresponden a los años 2023 y 2024 con un total de 117 casos, es decir, el 78% del total de casos no resueltos. Por lo que el 22% restante corresponde a los 33 casos que fueron iniciados en 2025.

Gráfico 7: Casos con examen inicial y casos no resueltos y en trámite



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.6 Tiempo de admisión de casos en 2025

Sobre la admisión de los casos existe un inconveniente para su análisis y es que el IAIP tal como proporcionó la información, se ha indicado previamente que la mayoría de los casos se clasificaron como “en trámite”, es decir, que se encuentran activos. Sobre los casos de 2025 se verificó que solo en 3 consta que fueron formalmente admitidos, 2 de ese año y 1 de 2024 como se explicó previamente, por lo que, esos casos admitidos representan alrededor del 6% de la carga laboral únicamente de 2025 que fueron 54 casos. La ilustración también muestra los días hábiles y días calendario de admisión de esos casos y se muestra que en general, los casos admitidos demoraron un tiempo considerable. Por ejemplo, el caso con menor tiempo para su admisión fue de 81 días hábiles.

Se muestra también que hay expedientes en los que no consta que se haya realizado el examen inicial como uno de 2023. Y sobre 2025 el último caso es de octubre y no consta que al cierre del año se hubiera admitido. Empero, es oportuno aclarar que el hecho de no poder determinar si han sido admitidos o no, es porque no se brindó toda la información según el detalle solicitado y sobre algunos expedientes podría justificarse la clasificación genérica de “en trámite” por tratarse de sobreseimientos o improponibilidades, por ejemplo. Pero hay otros expedientes que son procedimientos de apelación y en otros no se indicó el objeto del procedimiento y mucho menos se pudo determinar cuándo fueron admitidos.

Ilustración 2: Detalle de casos con examen inicial, en trámite y cómputo de días

Sobre los casos admitidos en 2025	
✓	En 2025 consta que se se hizo examen inicial en 3 casos (es decir, han sido formalmente admitidos). Todos los demás se clasificaron únicamente como "en trámite". De los 3 que consta que fueron admitidos. 2 fueron iniciados en 2025 y 1 en 2024.
✓	Los casos admitidos en 2025 representan el 6% de los casos iniciados en ese año, 1 de los admitidos provenía de 2024.
Tiempo promedio de admisión de los 3 casos	
✓	284 días hábiles = 395 días corridos (9 meses con 4 días aproximados)
✓	Plazo mayor fue de 114 días hábiles = 159 días corridos. Caso apelación
✓	Plazo menor fue de 81 días hábiles = 112 días corridos: Casos Apelación
Casos con mayor y menor tiempo en que no consta examen inicial	
✓	Segun los datos, la fecha aproximada de presentación de denuncia es del 13 de marzo de 2023, con un aproximado de 706 días hábiles sin resolver.
✓	El último caso fue presentado el 15 de octubre de 2025, contabilizando 78 días corridos al cierre del año.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.7 Tiempo de resolución de casos en 2025

Para analizar el promedio de días que el IAIP utilizó para finalizar los 51 casos en 2025, la ilustración contiene los datos conforme al total de casos resueltos según el año de ingreso. Referente a los casos ingresados en 2023, se muestra que el tiempo promedio fue de 558 días corridos, mientras que sobre los casos iniciados en 2024 el tiempo promedio fue de 239 días, es decir, se empleó menos tiempo para su resolución. Para los casos de 2023, el tiempo máximo utilizado fue de 987 días y versó sobre un expediente de denuncia. Al contrario, el tiempo mínimo para resolver de ese año fue de 492 días y fue sobre una apelación.

Por otra parte, en relación con los casos iniciados en 2025 también se muestra que el tiempo promedio empleado para su resolución fue de 47 días corridos. Los días máximo-empleados para resolver- fueron 159 días corridos aproximadamente y el tiempo mínimo fue de 6 días.

En general, lo que se infiere de estos datos es que la resolución de los casos conocidos por el IAIP no siempre es expedita pues algunos como se ha mostrado, incluso no se resuelven el mismo año de inicio. Esta situación puede generar mayor desconfianza para acudir a dicho ente por parte de la ciudadanía.

Plazos de cierre de casos o finalización de procedimientos	
Detalle de casos resueltos por año y la cantidad de días promedio mínimo y máximo, ocupados en el proceso	
<b>Expedientes de 2023</b>	<p><b>14 casos</b></p> <p>Tiempo promedio de resolución 558 días (aprox)</p> <p>Máximo 987 días corridos (aprox)</p> <p>Mínimo, 492 días corridos</p>
<b>Expedientes de 2024</b>	<p><b>16 Casos</b></p> <p>Tiempo promedio de resolución 239* días (aprox)</p> <p>Máximo 732, días corridos (aprox)</p> <p>Mínimo, 63 días corridos</p>
<b>Expedientes de 2025</b>	<p><b>21 casos</b></p> <p>Tiempo promedio de resolución 47** días (aprox)</p> <p>Máximo 159 días corridos (aprox)</p> <p>Mínimo, 6 días corridos</p>

Ilustración 3: Detalle de los tiempos de resolución de casos en 2025

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

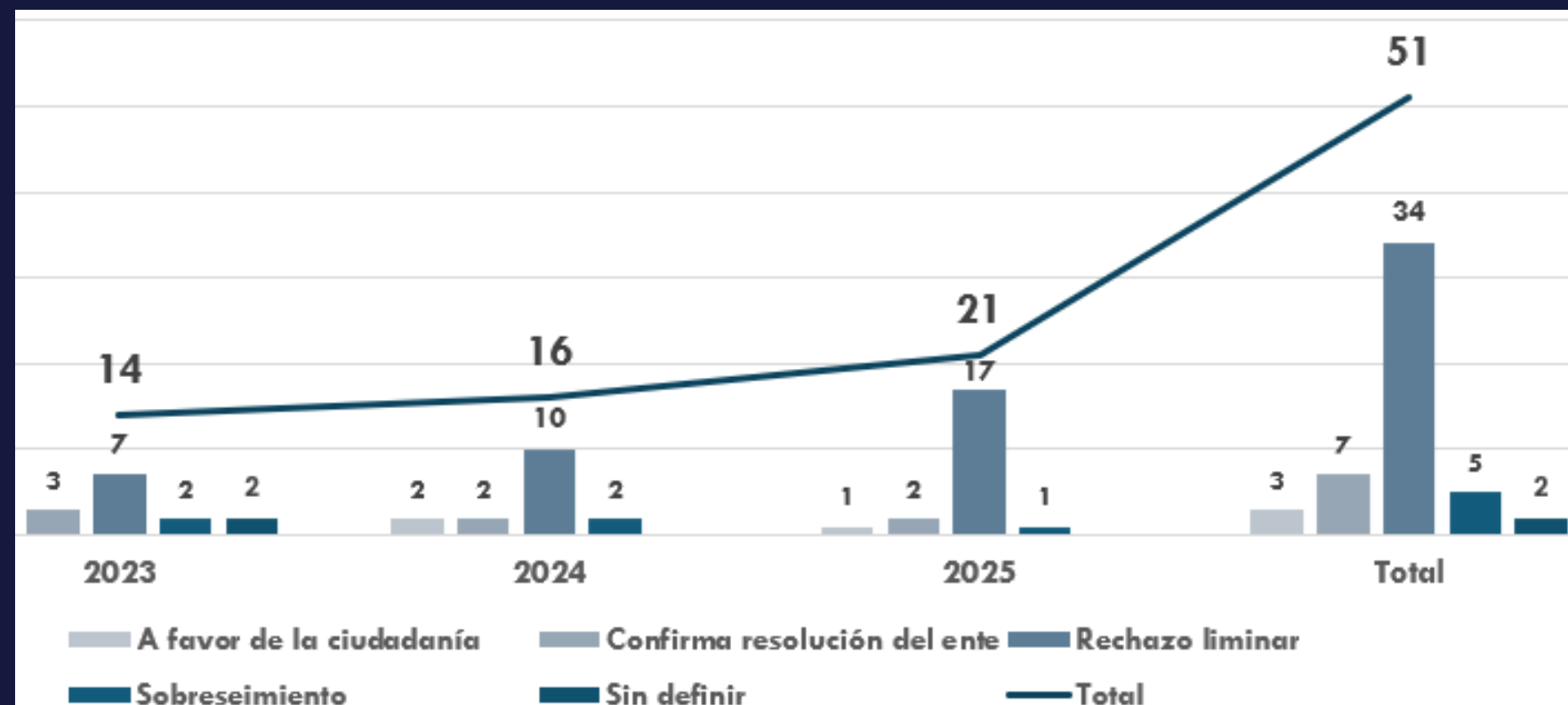
## 5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2025

### 5.8 Orientación de las resoluciones del IAIP en 2025

Sobre la forma de terminación de los 51 casos finalizados en 2025, los gráficos reflejan que se mantiene la tendencia señalada en informes anteriores respecto a que la mayoría culminan mediante salidas alternas al procedimiento, sin que se emita una resolución definitiva en la cual se analice el fondo de la pretensión. En esa línea, el 67% de los casos fueron rechazados liminarmente, siendo las formas más utilizadas la improcedencia, inadmisibilidad, entre otros. Alrededor del 10% de los casos finalizaron con sobreseimiento.

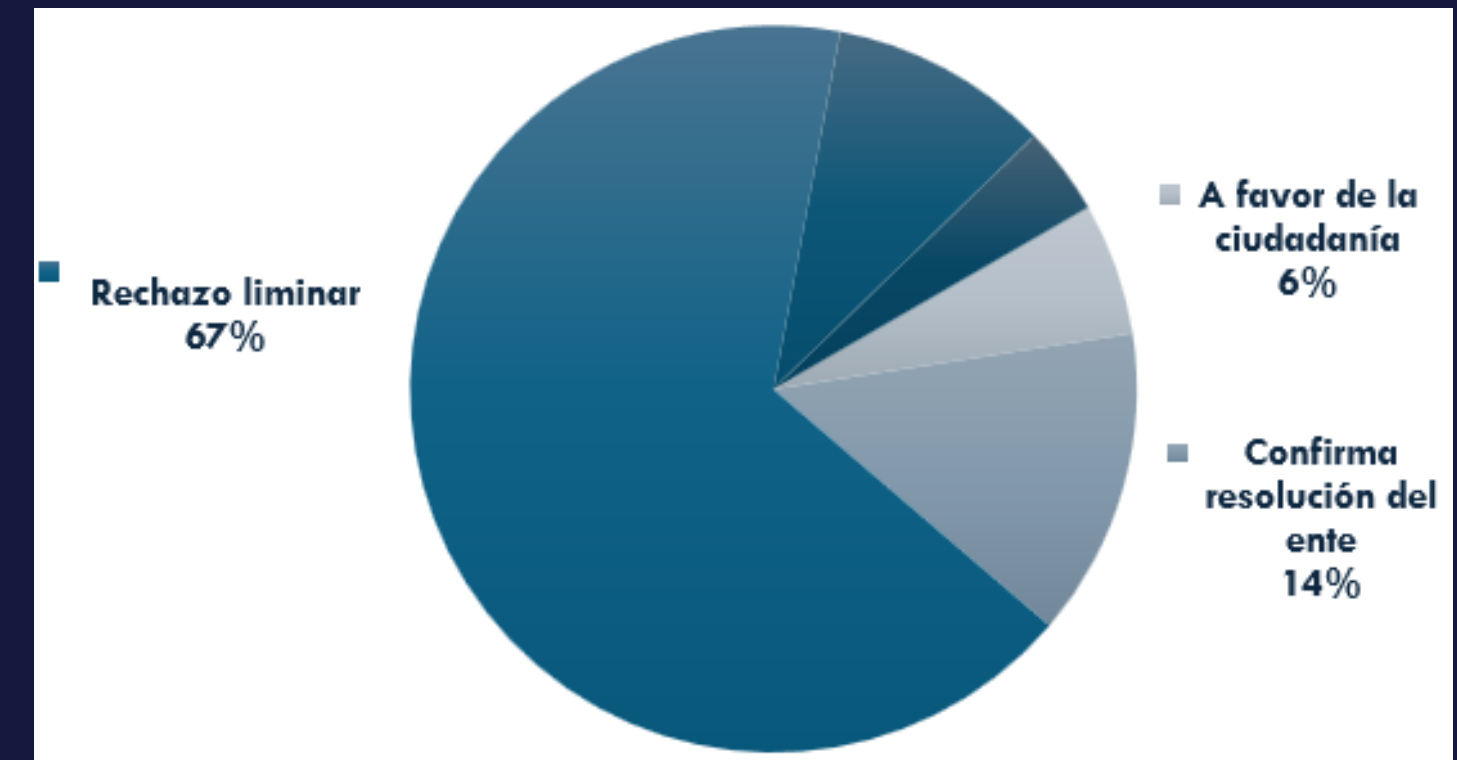
Por otra parte, en los casos finalizados con una resolución definitiva donde se conoció el fondo de lo planteado, se observa que de los 51 casos, en 7 se confirmó la resolución emitida por el ente obligado; esto representa alrededor del 14% de los casos finalizados. En cambio, los casos finalizados a favor de la ciudadanía solo fueron 3 casos, representando apenas el 6% del total de expedientes finalizados.

Gráfico 8: Detalle de orientación de las resoluciones de casos finalizados en 2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

Gráfico 9: Porcentajes de casos resueltos según orientación de resoluciones en 2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

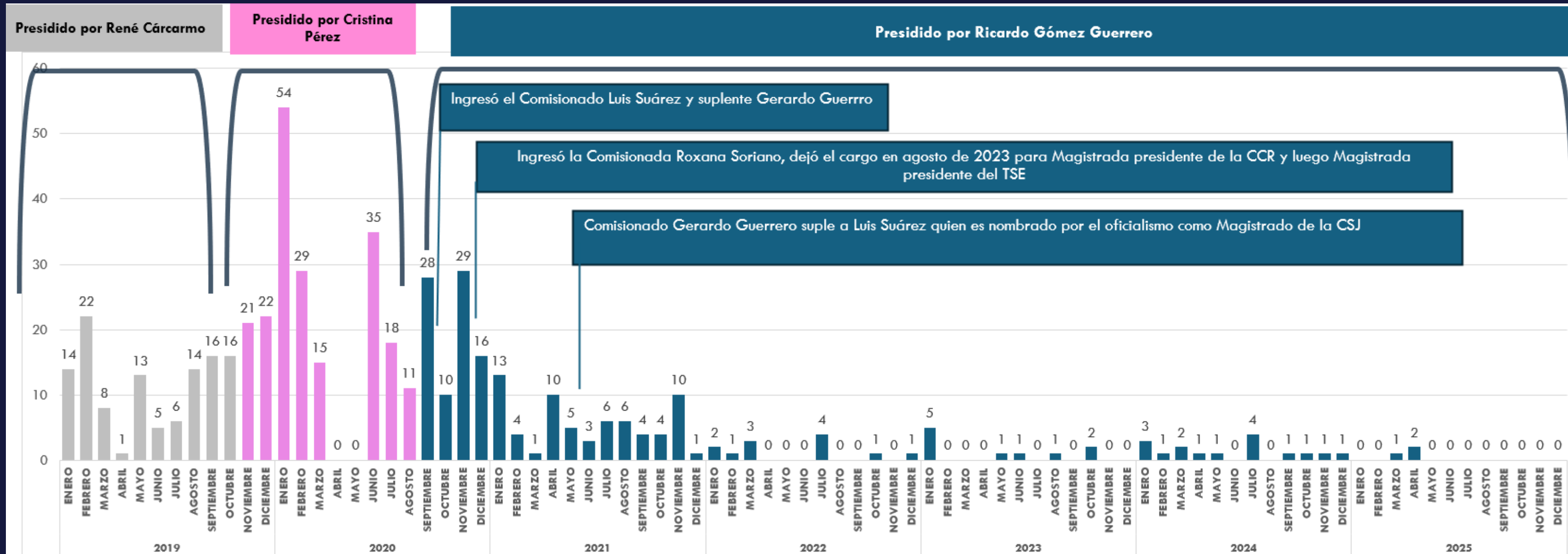
# 6. ANÁLISIS COMPARATIVO, PERÍODO 2019-2025

## 6.1 Resultados a favor de la ciudadanía

Es oportuno traer a colación los datos analizados en los monitoreos previos referente a los casos finalizados en favor de la ciudadanía, clasificados por conformación del IAIP. Entre 2019 y 2025 el Instituto emitió 511 resoluciones tutelando los intereses de la persona. De estas, el 37.4% (191 casos) fueron emitidas en el período del comisionado Ricardo Gómez Guerrero, durante 65 meses que lleva de gestión. El otro 62.6% corresponde a las resoluciones emitidas durante los períodos en que presidieron al IAIP los comisionados René Cárcamo y Cristiana Pérez, que fueron 320 resoluciones en un período acumulado de 20 meses.

Se destaca que en el período del actual comisionado Ricardo Gómez que lleva mucho más tiempo al frente del IAIP, el número de resoluciones emitidas en favor de la ciudadanía es bajo comparado con los resultados obtenidos por los comisionados que le precedieron.

Ilustración 4: Comparativo de resultados por IAIP a favor de la ciudadanía por mes y año desde enero 2019 a diciembre 2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026 e informe de Acción Ciudadana denominado "Monitoreo sobre el desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública, actualización 2024".

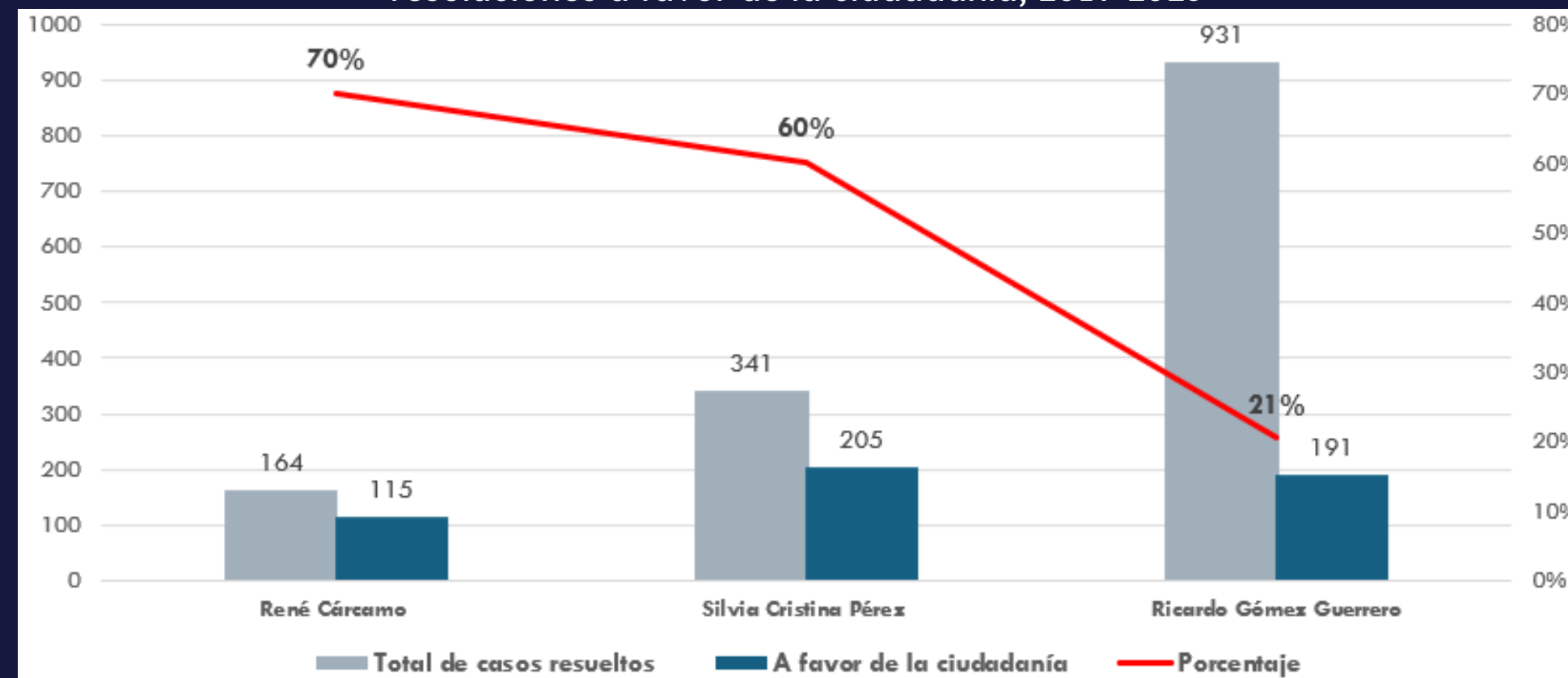
## 6. ANÁLISIS COMPARATIVO, PERÍODO 2019-2025

### 6.2. Presidencias del IAIP y resoluciones a favor de la ciudadanía

Para analizar el total de casos resueltos en distintas conformaciones del IAIP y desagregando el total de resoluciones emitidas a favor de la ciudadanía, el gráfico 10 muestra los datos de las tres últimas presidencias. Como se indicó previamente, es bajo la presidencia del actual comisionado Ricardo Gómez Guerrero que muestra los datos menos favorables. Y es que, de 931 casos finalizados bajo su gestión, solo 191 fueron en favor de los intereses de la persona que se avocó al IAIP, es decir, un 21%.

Al contrario, bajo la conformación de la comisionada Silvia Cristina Pérez, el 60% de los casos finalizados fueron en favor de la ciudadanía. Y en el período del comisionado René Cárcamo, se ha señalado también desde informes previos que el 70% de los casos resueltos, beneficiaron a la persona requirente. Es decir, en los últimos años existe una tendencia a la disminución de casos resueltos en favor de la ciudadanía.

Gráfico 10: Comparativo desagregado por presidencias del IAIP de casos finalizados y resoluciones a favor de la ciudadanía, 2019-2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

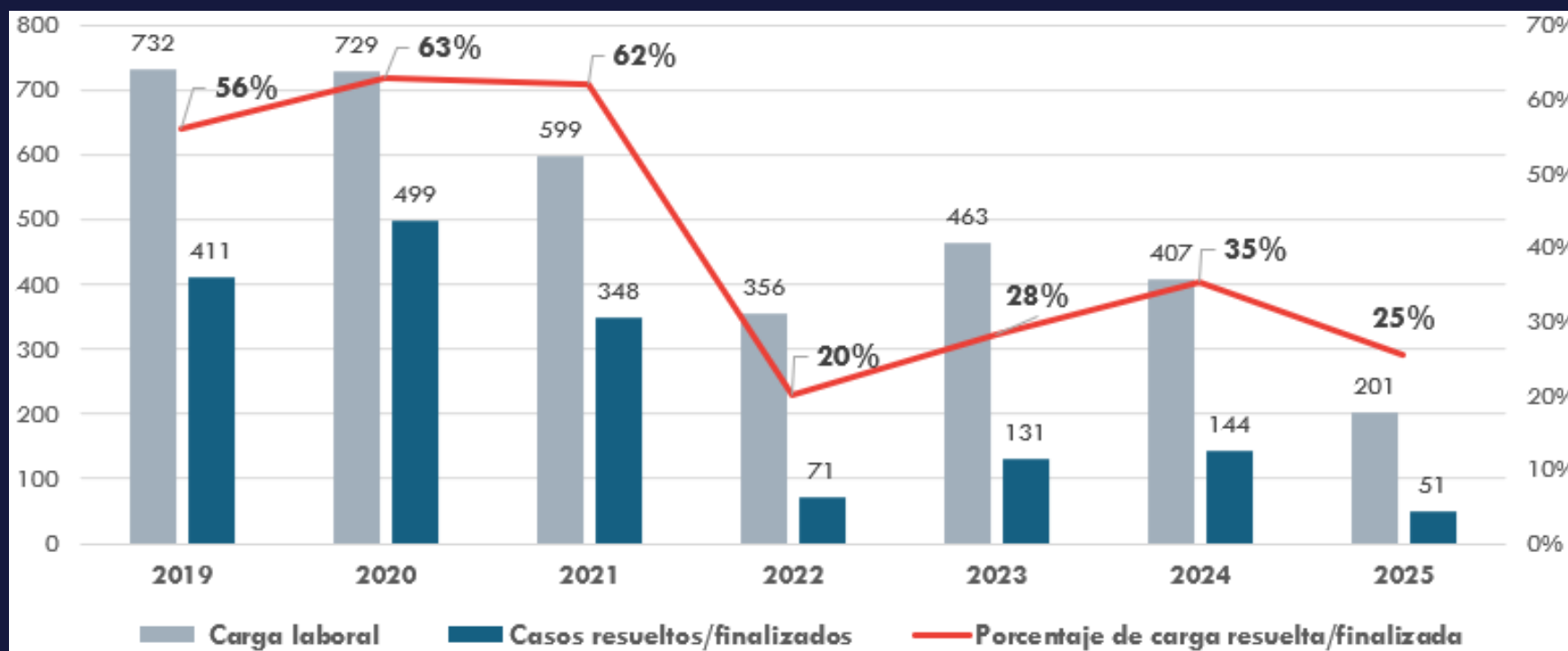
## 6. ANÁLISIS COMPARATIVO, PERÍODO 2019-2025

### 6.3 Comparativo de carga laboral, período 2019-2025

Según los datos analizados en apartados previos, la carga laboral resuelta o casos finalizados por el IAIP en 2025 fueron 51, representando alrededor del 25% de la carga laboral que fueron 201 casos. Este porcentaje del 25% de carga laboral resuelta presenta una disminución respecto de 2024 ya que en ese año se obtuvo un 35% de carga laboral resuelta. Al observar los datos de años anteriores también se percibe que el porcentaje de carga laboral resuelta era mayor lo cual significa que del total de casos que ingresaban, la mayor parte se resolvía y los que quedan pendientes era un número más bajo. En cambio, en los últimos años la tendencia es que de la carga laboral se indica que la mayoría está en trámite y el número de casos finalizados suele ser más bajo.

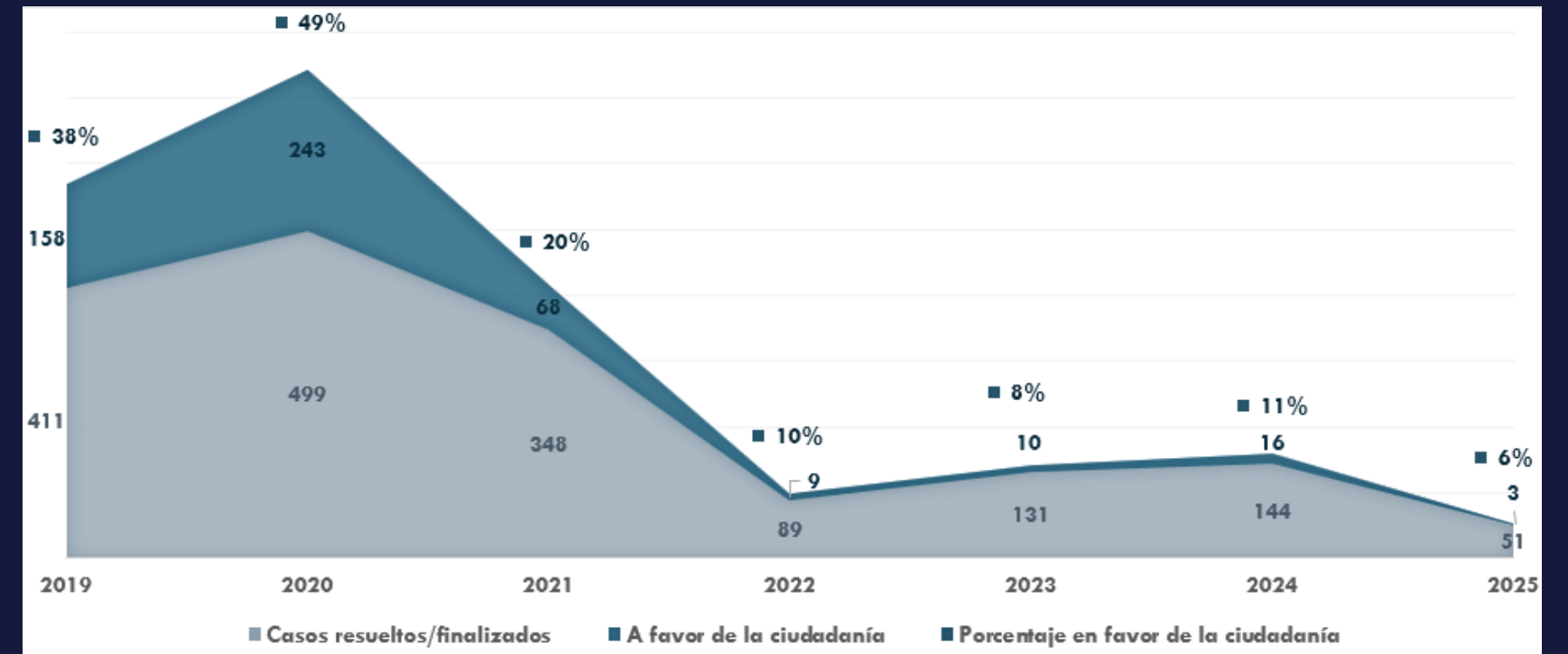
Retomando los datos desde 2019 sobre los porcentajes de la carga laboral resuelta por año y las resoluciones a favor de la ciudadanía (gráfico 12), se muestra que en 2025 el porcentaje del 6% es el más bajo de esos años, es decir, solo 3 de los 51 casos resueltos en 2025 como de indicó previamente. Esta situación, además de que los casos no todos se resuelven de forma ágil, también puede incidir en la percepción de la ciudadanía sobre la gestión del IAIP y que constituya una causa de la disminución de casos que se presentan.

Gráfico 11: Comparativo de carga resuelta/finalizada 2019-2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP  
 UAIP 003-2026

Gráfico 12: Comparativo de carga laboral resuelta/finalizada y resoluciones a favor de la ciudadanía 2019-2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP  
 UAIP 003-2026

## 6. ANÁLISIS COMPARATIVO, PERÍODO 2019-2025

### 6.4 Comparativo de tipo de casos iniciados, período 2019-2025

Al desagregar los datos de los casos iniciados por tipo de procedimiento desde 2019 hasta 2025, el gráfico muestra que los procedimientos de apelaciones representan la mayoría. De un total de 1816 casos, 1,333 corresponden a procedimientos de apelación, es decir, el 73% de los casos iniciados en ese período. Esto incluye apelaciones por datos personales y por derecho de acceso a la información. El segundo procedimiento que presenta un número de casos considerable es falta de respuesta con un total de 274 casos de todos los iniciados en ese período. También los procedimientos de denuncia alcanzaron un total de 144 casos de todos los iniciados en el período bajo análisis.

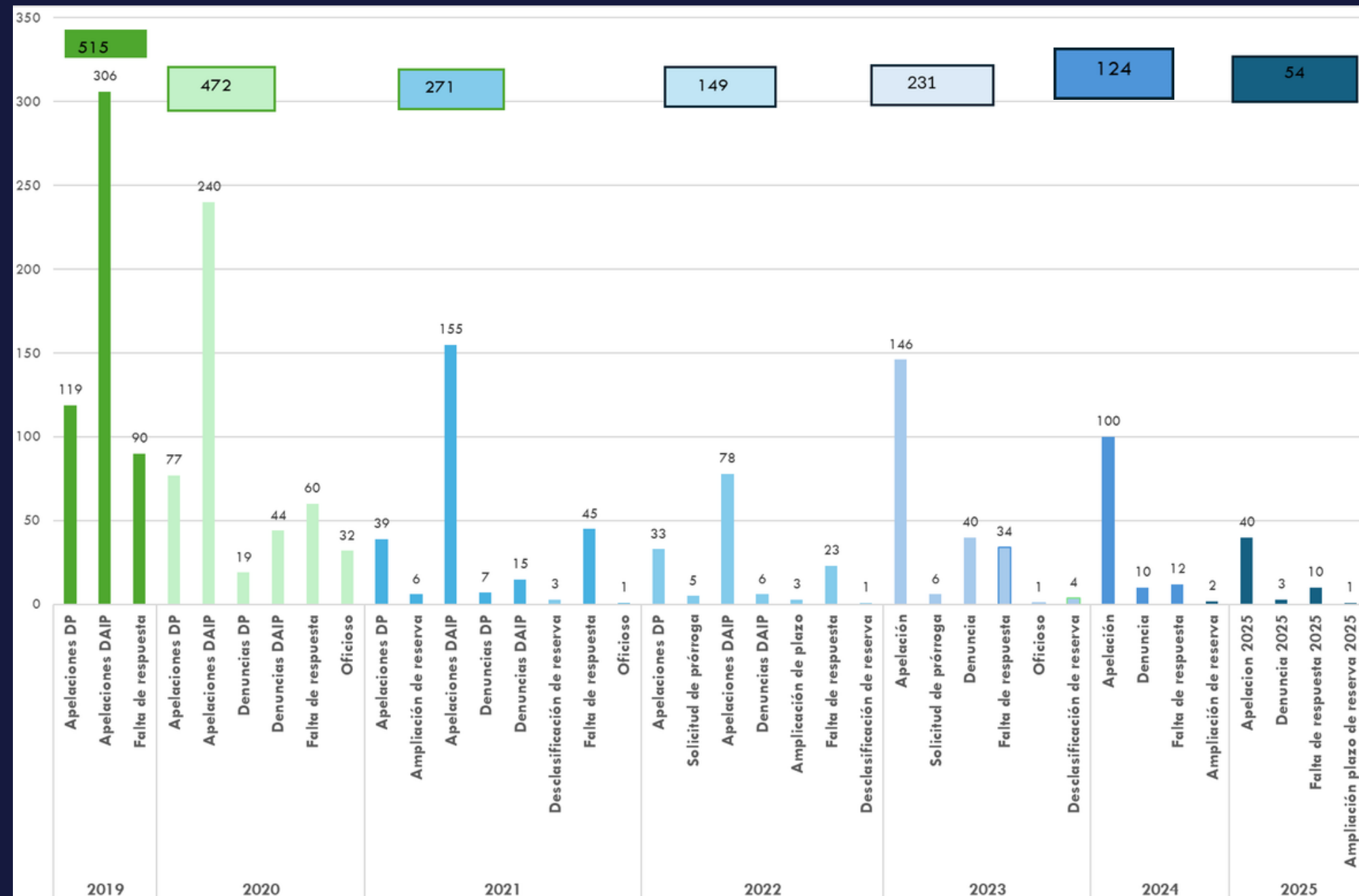


Gráfico 13: Detalle de tipos de casos iniciados desde 2019 a 2025

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026

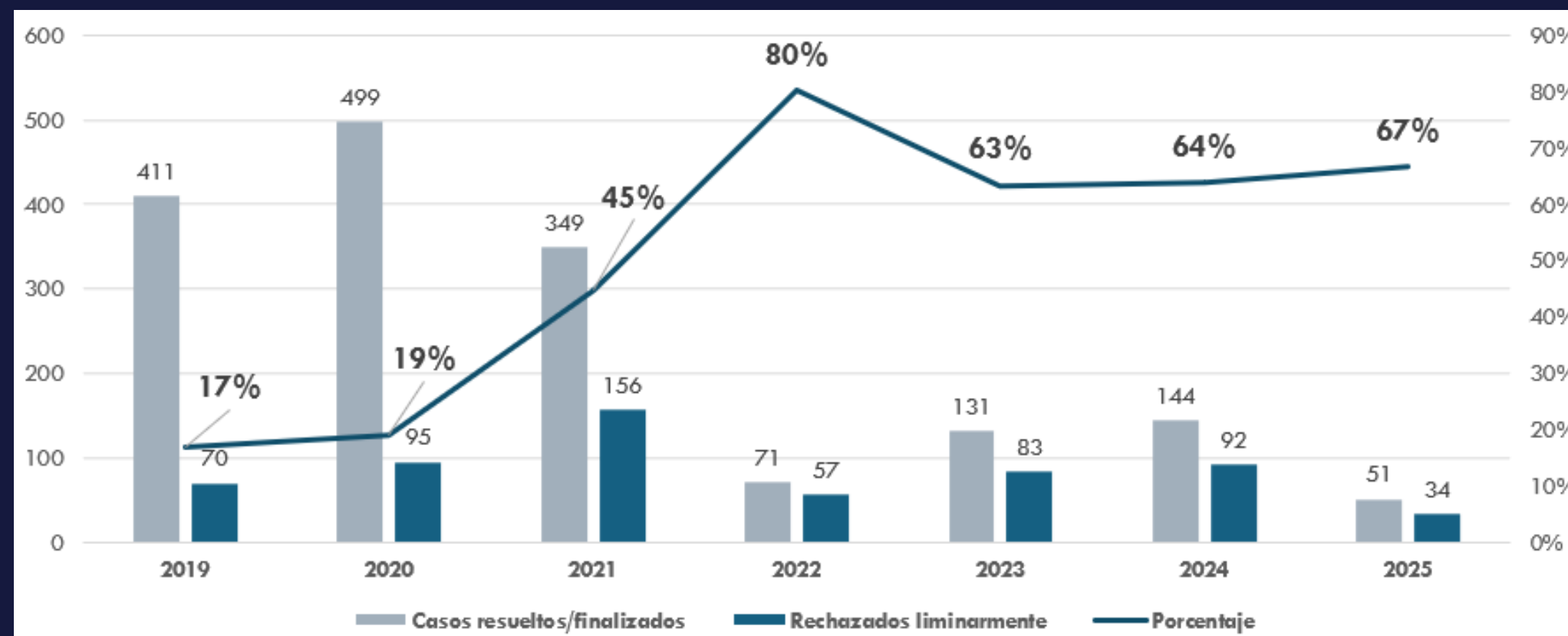
## 6. ANÁLISIS COMPARATIVO, PERÍODO 2019-2025

### 6.5 Comparativo de casos resueltos y rechazados de forma preliminar

También es importante analizar la gestión del IAIP en las resoluciones que implican un rechazo de forma preliminar del caso presentado, destacándose entre estas las formas previstas en la ley como la inadmisibilidad, improponibilidad e improcedencia. El gráfico contiene los datos del período 2019-2025 y muestra que en 2025, por ejemplo, del total de casos finalizados y que provenían desde 2023, alrededor del 67% fue rechazado de forma preliminar, es decir, 34 casos.

Esta tendencia ha sido recurrente y señalada en los monitoreos previos. Nótese que entre 2022 y 2024 el porcentaje de casos finalizados de forma preliminar osciló entre el 64% y el 80%, es decir, un buen número de expedientes finalizan de esta manera e implica que no se entra a conocer el fondo de la pretensión de la persona.

Gráfico 14: Comparativo de casos finalizados y rechazados de forma preliminar 2019-2025



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026 e informe de Acción Ciudadana denominado "Monitoreo sobre el desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública, actualización 2024".

## 6. ANÁLISIS COMPARATIVO, PERÍODO 2019-2025

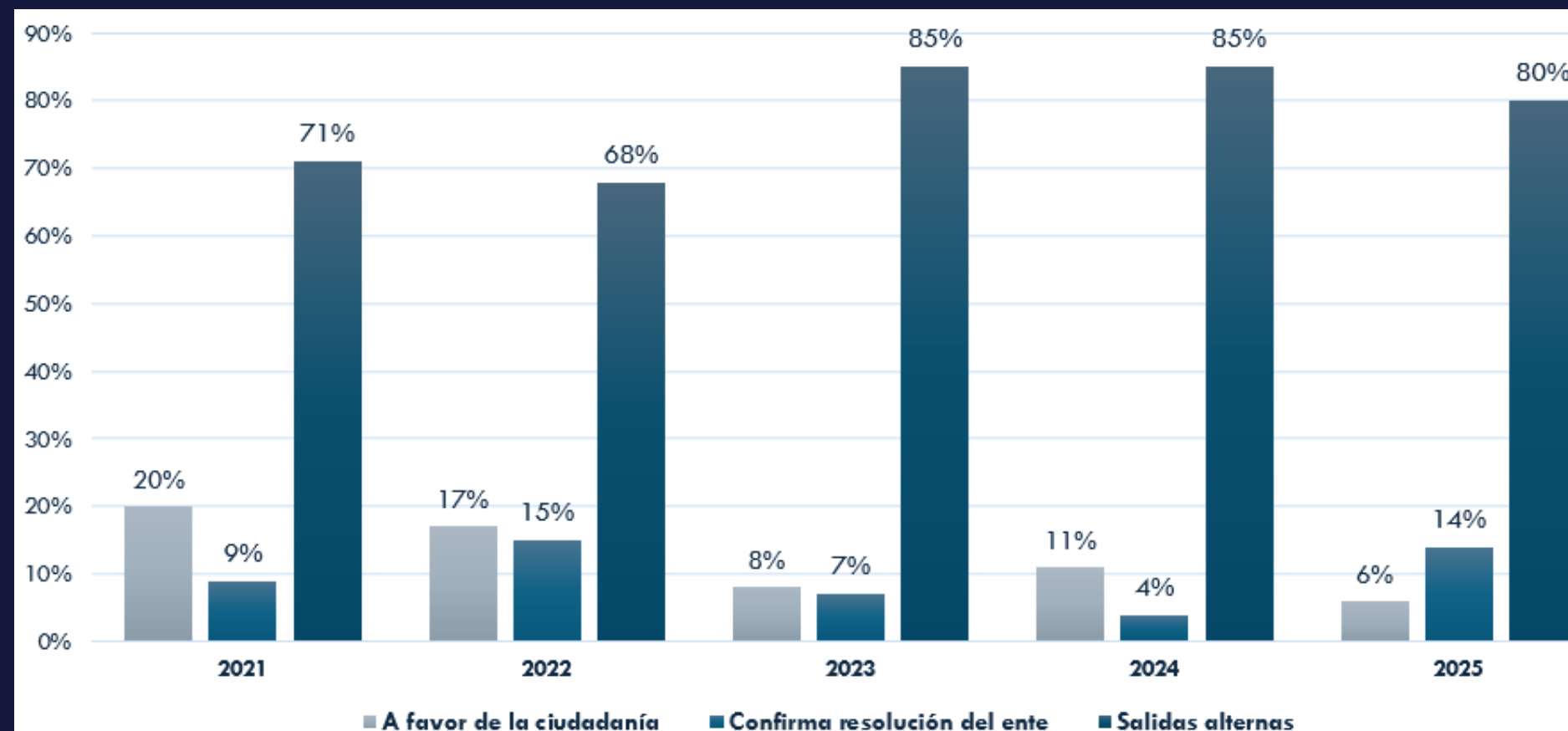
### 6.6 Comparativo de tipo de resoluciones emitidas

Comparando el tipo de resoluciones emitidas entre 2021 y 2025, el gráfico refleja que la forma más utilizada en las resoluciones corresponde a las salidas alternas al procedimiento como improponibilidad, improcedencia, inadmisibilidad, sobreseimiento, desistimiento, entre otras.

De los 51 casos finalizados en 2025, 41 concluyeron mediante salidas alternas, representando el 80% de total. En contraste, únicamente 3 resoluciones fueron favorables para la ciudadanía, equivalente el 6% de los casos y 7 resoluciones confirmaron la decisión o validó la actuación del ente obligado; representando el 14% restante.

También se observa que el porcentaje de casos finalizados mediante salidas alternas disminuyó levemente en 2025 respecto 2024 y 2023.

Gráfico 15: Comparativo en porcentaje de resoluciones de salidas alternas, confirma resolución del ente y a favor de la ciudadanía



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en resolución del IAIP UAIP 003-2026 e informe de Acción Ciudadana denominado "Monitoreo sobre el desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública, actualización 2024".

## 7. CONCLUSIONES

- 1. Predominio de resoluciones que evitan un pronunciamiento de fondo:** El desempeño del IAIP durante 2025 evidencia nuevamente una tendencia a finalizar los casos mediante salidas alternas al procedimiento. Con el 80% de los expedientes concluidos por improponibilidad, improcedencia, inadmisibilidad, sobreseimiento o desistimiento, entre otras, se genera una limitación significativamente de las oportunidades de resolver controversias sobre acceso a la información mediante decisiones de fondo que garanticen los derechos de la ciudadanía.
- 2. Baja efectividad en la tutela del derecho de acceso a la información:** El reducido porcentaje de resoluciones favorables a la ciudadanía (6%) muestra una capacidad limitada del IAIP para restituir o proteger efectivamente el derecho de acceso a la información pública. Esta situación puede generar percepciones de escasa utilidad de los mecanismos de apelación y disminuir la confianza ciudadana en el sistema de garantías establecido por la LAIP.
- 3. Persistencia de una tendencia institucional restrictiva:** Aunque en 2025 se observa una leve disminución de los casos concluidos mediante salidas alternas respecto de 2023 y 2024, la proporción sigue siendo ampliamente mayoritaria. Esto sugiere que no se ha producido un cambio sustancial en los criterios o prácticas institucionales que favorezcan un mayor análisis de fondo de los recursos presentados por la ciudadanía.
- 4. Fortalecimiento relativo de las posiciones de los entes obligados:** La combinación de resoluciones que validan la actuación de los entes obligados (14%) y el elevado número de casos finalizados sin entrar al fondo del asunto, contribuye a que las decisiones iniciales de las instituciones públicas permanezcan, en la mayoría de los casos, sin revisión efectiva. Esto reduce el papel del IAIP como órgano garante y contrapeso en la protección del derecho de acceso a la información pública.

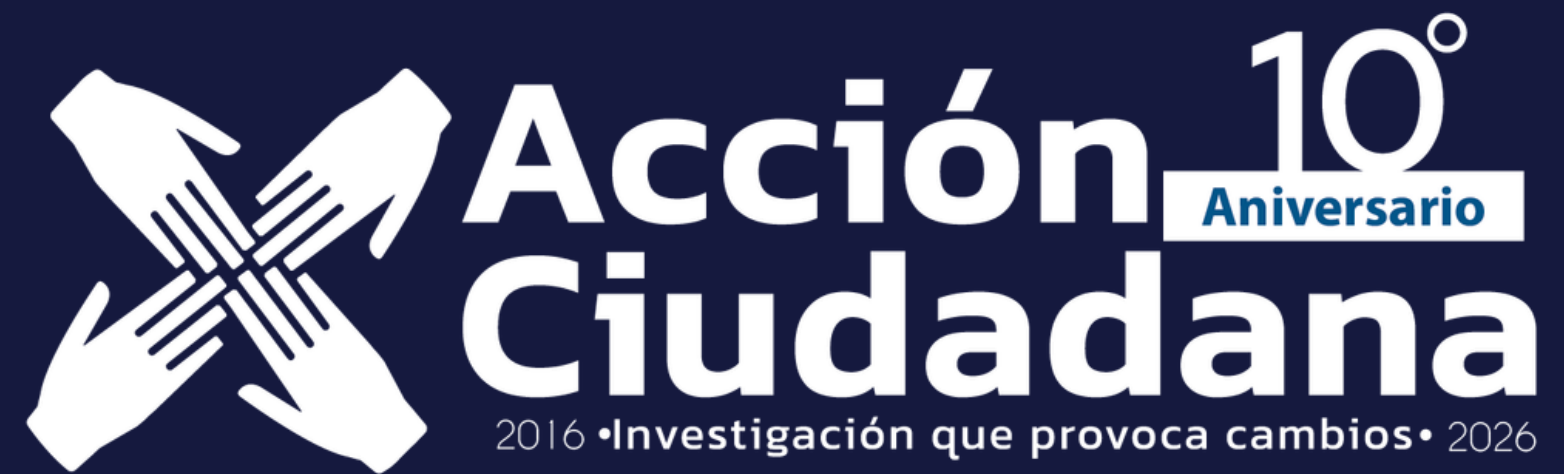
## 8. ÍNDICE DE GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

### Gráficos:

Gráfico 1: Carga laboral del IAIP 2025.....	7
Gráfico 2: Datos desagregados por tipo de proceso de la carga laboral de casos abiertos en 2025.....	8
Gráfico 3: Datos desagregados por objeto/motivo de los casos de 2025.....	9
Gráfico 4: Cantidad de casos en trámite y finalizados en 2025 clasificados por año de ingreso.....	10
Gráfico 5: Detalle de casos resueltos 2025.....	11
Gráfico 6: Detalle de casos no resueltos en 2025.....	12
Gráfico 7: Casos con examen inicial y casos no resueltos y en trámite.....	13
Gráfico 8: Detalle de orientación de las resoluciones de casos finalizados en 2025.....	16
Gráfico 9: Porcentajes de casos resueltos según orientación de resoluciones en 2025.....	16
Gráfico 10: Comparativo desagregado por presidencias del IAIP de casos finalizados y resoluciones a favor de la ciudadanía, 2019-2025.....	18
Gráfico 11: Comparativo carga resuelta/finalizada y resoluciones a favor de la ciudadanía 2019-2025.....	19
Gráfico 12: Comparativo de carga laboral resuelta/finalizada y resoluciones a favor de la ciudadanía 2019-2025.....	19
Gráfico 13: Detalle de tipos de casos iniciados desde 2019 a 2025.....	20
Gráfico 14: Comparativo de casos finalizados y rechazados de forma liminar 2019-2025.....	21
Gráfico 15: Comparativo en porcentaje de resoluciones de salidas alternas, confirma resolución del ente y a favor de la ciudadanía.....	22

### Ilustraciones:

Ilustración 1: Carga laboral resuelta y no resuelta y su equivalente porcentual.....	10
Ilustración 2: Detalle de casos con examen inicial, en trámite y cómputo de días.....	14
Ilustración 3: Detalle de los tiempos de resolución de casos en 2025.....	15
Ilustración 4: Comparativo de resultados por IAIP a favor de la ciudadanía por mes y año desde enero 2019 a diciembre 2025.....	17



Para más información visite:  
[www.accion-ciudadana.org](http://www.accion-ciudadana.org)

